



Resolución Jefatural

N° 00074-2024-MINEDU/SG-OGA

Lima, 27 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 249373 y el Informe N° 00188-2024-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Anexo N° 04, la Oficina General de Administración aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 00022-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, de fecha 10 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 24.2 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 – Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00013-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00029-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00051-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó la Segunda Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00069-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó la Tercera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0249373 CLAVE: 599C46

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal b) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú";

Que, mediante el Informe N° 00188-2024-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, de la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 20, y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección con número de referencia 05, 06, 07 y 11 en dicho Plan Anual, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado, certificación, y desistimiento del área usuaria, que obra en el expediente de visto;

Que, a través del Informe N° 00188-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evidencia la existencia en el expediente la Certificación de Crédito Presupuestal N° 002380 - 2024 – UE 026;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, y la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Logística, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0249373 CLAVE: 599C46

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de un (01) procedimientos de selección según anexo N° 01, y la exclusión de cuatro (04) procedimiento de selección según anexo N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Establecer que la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente Resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA LUZ FERNANDEZ CARDENAS
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE EDUCACION



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FERNANDEZ CARDENAS
Maria Luz FAU 20131370998
hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN - OGA
MINEDU

En señal de conformidad

2024/03/27 16:22:11



Firmado digitalmente por:
BELTRAN PERONA Aaron
Fernando FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/03/2024 15:37:51-0500

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0249373 CLAVE: 599C46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx





Firmado digitalmente por:
BELTRAN PERONA Aaron
 Fernando FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 27/03/2024 16:13:41-0500



GASPAR LAGUA Daniel FAU
 20131370998 soft
 ESPECIALISTA - OL CPROC
 MINEDU
 Soy el autor del documento
 2024/03/26 14:38:42

VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

60	0 - NO	INFLADOR DE MANO	2410220800015020	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	6,560.00	15	01	01
61	0 - NO	CUERDA PARA SALTAR	4917150200152130	40 - Unidad	1200.00	1 - Soles	20,400.00	15	01	01
62	0 - NO	ROMPECABEZAS DE CARTÓN	6014110500340106	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	31,200.00	15	01	01
63	0 - NO	JUEGO DE MEMORIA ANIMALES	6014110100374769	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	34,600.00	15	01	01
64	0 - NO	CAJA MUSICAL	6013150800374778	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	149,000.00	15	01	01
65	0 - NO	JUEGO DE COCINA X 70 PIEZAS	6014110100152019	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	60,000.00	15	01	01
66	0 - NO	TIZA BLANCA	4412171000204741	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	5,200.00	15	01	01
67	0 - NO	TIZA DE COLORES	4412171000068378	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	8,000.00	15	01	01
68	0 - NO	CRAYOLAS	6012150900068362	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	24,000.00	15	01	01
69	0 - NO	PAPEL BOND A4 BLANCO	1411150700068660	40 - Unidad	20000.00	1 - Soles	21,000.00	15	01	01
70	0 - NO	LÁPIZ NEGRO TRIANGULAR GRADO 2B	4412170600067877	40 - Unidad	4000.00	1 - Soles	30,600.00	15	01	01
71	0 - NO	MALETÍN ACTIVIDADES LÚDICAS NIVEL INICIAL	5312170100374746	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	57,400.00	15	01	01
72	0 - NO	PRECINTO DE SEGURIDAD	2414150400155171	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	2,200.00	15	01	01
73	0 - NO	MASKING TAPE 2 PULGADAS	3120150300384252	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	6,000.00	15	01	01
74	0 - NO	PELOTA DE PLÁSTICO DE FÚTBOL (PRIMARIA)	4922159900365670	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	7,000.00	15	01	01
75	0 - NO	PELOTAS DE MINI BÀSQUET	4916160300152086	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	26,000.00	15	01	01
76	0 - NO	PELOTAS DE VOLEY DE PLÁSTICO (PRIMARIA 10-12)	6014100100020475	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	7,400.00	15	01	01
77	0 - NO	PELOTAS DE VOLEY DE PLÁSTICO (PRIMARIA 7-9)	6014100100020475	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	6,200.00	15	01	01
78	0 - NO	SET DE YACES	6014111500304140	40 - Unidad	1600.00	1 - Soles	9,200.00	15	01	01
79	0 - NO	HULA HULA	4921180200014984	40 - Unidad	1600.00	1 - Soles	12,000.00	15	01	01
80	0 - NO	SET DE ANIMALES	6014130700374781	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	107,600.00	15	01	01
81	0 - NO	PELOTAS DE TRAPO	6014100100236474	40 - Unidad	4800.00	1 - Soles	55,200.00	15	01	01
82	0 - NO	INFLADOR DE MANO	2410220800015020	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	5,600.00	15	01	01
83	0 - NO	CUERDA PARA SALTAR	4917150200152130	40 - Unidad	1200.00	1 - Soles	17,400.00	15	01	01
84	0 - NO	ROMPECABEZAS DE CARTÓN	6014110500340106	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	18,000.00	15	01	01
85	0 - NO	JUEGO DE MEMORIA DE FRUTAS Y VERDURAS	6014110100374770	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	14,600.00	15	01	01
86	0 - NO	JUEGO DE MEMORIA DE HÁBITOS DE ASEO	6014110100374771	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	14,600.00	15	01	01
87	0 - NO	SET DE AJEDREZ Y DAMAS	6014110200374772	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	32,000.00	15	01	01
88	0 - NO	JUEGO DE BLOQUE DE CONSTRUCCIÓN	6014100600283576	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	144,000.00	15	01	01
89	0 - NO	CAJA MUSICAL	6013150800374778	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	128,000.00	15	01	01
90	0 - NO	JENGA	6014110200374773	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	21,200.00	15	01	01
91	0 - NO	TANGRAM	6014110200374775	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	26,000.00	15	01	01
92	0 - NO	TRES EN LÍNEA	6014110200374774	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	6,600.00	15	01	01
93	0 - NO	TIZA BLANCA	4412171000204741	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	7,120.00	15	01	01
94	0 - NO	TIZA DE COLORES	4412171000068378	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	14,240.00	15	01	01
95	0 - NO	PAPEL BOND A4 BLANCO	1411150700068660	40 - Unidad	20000.00	1 - Soles	11,000.00	15	01	01
96	0 - NO	LÁPIZ NEGRO TRIANGULAR GRADO 2B	4412170600067877	40 - Unidad	4000.00	1 - Soles	2,800.00	15	01	01
97	0 - NO	TAJADOR	4412161900067667	40 - Unidad	12000.00	1 - Soles	8,400.00	15	01	01
98	0 - NO	COLORES	4412170700067873	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	26,000.00	15	01	01
99	0 - NO	MALETÍN ACTIVIDADES LÚDICAS NIVEL PRIMARIA	5312170100374746	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	56,000.00	15	01	01
100	0 - NO	PRECINTO DE SEGURIDAD	2414150400155171	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	860.00	15	01	01
101	0 - NO	MASKING TAPE 2 PULGADAS	3120150300384252	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	5,320.00	15	01	01
102	0 - NO	PELOTAS DE CUERO DE FÚTBOL (SECUNDARIA)	4916152600326335	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	5,428.80	15	01	01
103	0 - NO	PELOTAS DE BÀSQUET	4916160300014932	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	5,721.30	15	01	01
104	0 - NO	PELOTAS DE VOLEY (SECUNDARIA)	4916160800014917	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	6,079.13	15	01	01
105	0 - NO	SET DE YACES	6014111500304140	40 - Unidad	325.00	1 - Soles	3,412.50	15	01	01
106	0 - NO	HULA HULA	4921180200014984	40 - Unidad	325.00	1 - Soles	5,201.63	15	01	01
107	0 - NO	PELOTAS DE TRAPO	4921180200014984	40 - Unidad	780.00	1 - Soles	6,240.00	15	01	01
108	0 - NO	INFLADOR DE MANO	2410220800015020	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	1,495.33	15	01	01
109	0 - NO	SET DE AJEDREZ Y DAMAS	6014110200374772	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	5,568.80	15	01	01
110	0 - NO	RED DE VOLEIBOL	4922150500014887	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	14,954.23	15	01	01
111	0 - NO	JENGA	6014110200374773	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	4,225.98	15	01	01
112	0 - NO	TANGRAM	6014110200374775	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	4,128.48	15	01	01
113	0 - NO	TRES EN LÍNEA	6014110200374774	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	4,225.98	15	01	01
114	0 - NO	PAPEL BOND A4 BLANCO	1411150700068660	40 - Unidad	32500.00	1 - Soles	2,112.50	15	01	01
115	0 - NO	MALETÍN ACTIVIDADES LÚDICAS NIVEL SECUNDARIA	5312170100374746	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	8,777.28	15	01	01
116	0 - NO	PRECINTO DE SEGURIDAD	2414150400155171	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	325.00	15	01	01
117	0 - NO	CUERDA PARA SALTAR	6014110100331363	40 - Unidad	65.00	1 - Soles	4,778.80	15	01	01
118	0 - NO	MASKING TAPE 2 PULGADAS	3120150300384252	40 - Unidad	130.00	1 - Soles	1,300.65	15	01	01



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CARDENAS
 Maria Luz FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 26/03/2024 14:59:16-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES ALVAREZ Alex
 Donald FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 26/03/2024 14:59:16-0500

FIRMA DIGITAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 En señal de conformidad
 2024/03/27 16:22:12

CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 02: EXCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000014-MINISTERIO DE EDUCACION**

B) AÑO : **2024**

C) SIGLAS : **MIENEDU**

D) UNIDAD EJECUTORA : **026- PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS**

E) RUC : **20380795907**

F) PLIEGO : **010 - EDUCACIÓN**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Para generar el archivo XML para el SEACE F En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES 2024	7810180200232499	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		2,500,000.00	00	00	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS CON MATERIALES DE CAPACITACION DE LA RED ADMINISTRATIVA	7810180200232499	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		200,000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	8013150200094959	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		6,000,000.00	00	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS DE FICHAS ÓPTICAS	8111200200284421	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		10,325,000.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por:
BELTRAN PERONA Aaron
 Fernando FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 27/03/2024 16:13:28-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES ALVAREZ Alex
 Donald FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 26/03/2024 15:00:03-0500



FERNANDEZ CARDENAS
 María Luz FAU 20131370998
 hard
 JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA MINEDU
 En señal de conformidad
 2024/03/27 16:22:14



GASPAR LAGUA Daniel FAU 20131370998 soft
 ESPECIALISTA - OL CPROC MINEDU
 Soy el autor del documento
 2024/03/26 14:39:09

VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN